

Advertencia: Este equipo es únicamente apto para su utilización en el servicio móvil marítimo, en la banda de frecuencia de VHF.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

2945 RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la caja emulación télex, marca «Topcall», modelo III.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 720/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), la Empresa «Topcall, Sistemas de Comunicación», con domicilio social en Barcelona, avenida de Roma, 2-4, despachos 301-302, código postal 08014, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto.

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación a la caja emulación télex, marca «Topcall», modelo III, con la inscripción E 96 91 0467, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Caja emulación télex.
Fabricado por: «Topcall International Gesmbh», en Austria.
Marca: «Topcall».
Modelo: III.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 720/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo).

Con la inscripción

E 96 91 0467

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

2946 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de la balanza tipo romana, modelo 150/13, fabricada por la firma «Kern», otorgada a la Entidad «Hans Kiesel, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0160.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hans Kiesel, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Provenza, 248, de Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de la

balanza tipo romana, modelo 150/13, aprobada por Resolución de 17 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 27), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hans Kiesel, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de la balanza tipo romana, modelo 150/13.

Segundo.-Proceder a la actualización de la citada aprobación de modelo, concedida con anterioridad a la Ley 3/1985, de 18 de marzo, asignándola el signo de aprobación de modelo:

0160

91092

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la actualización a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante, en la forma: Kern.
Identificación del importador, en la forma: «Hans Kiesel, S. A.».
Denominación del modelo, en la forma: 150/13.
Clase de precisión, en la forma: Clase II.
Número de serie y año de fabricación, en la forma: N.º serie...
Alcance máximo, en la forma: Máx. 301 g.
Alcance mínimo, en la forma: Min. 2,5 g.
Escalón de verificación y escalón continuo, en la forma: e = d = 0,01 g.
Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: + 10° C / + 30° C.
Indicación suplementaria, en la forma: «Prohibido para la venta directa al público»
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Siguen vigentes el resto de los condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo, concediéndose un plazo de seis meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para incorporar a los instrumentos los requisitos de actualización establecidos en los puntos segundo y tercero de la presente Resolución.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

2947 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no sustancial de la aprobación de modelo de aparato surtidor electrónico, modelo CET Doble, concedida a la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», con registro de control metroológico número 0516.

Vista la petición interesada por la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Batista, 7 y 9, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial de su aprobación de modelo número 89072, del aparato surtidor electrónico, aprobada por Resolución de 26 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la modificación no sustancial solicitada, consistente en:

La adición de un visor en cada lado del cabezal electrónico, el montaje opcional de displays electromecánicos, la supresión opcional del visor de predeterminación, la nueva ubicación de la placa control de la impresora y la nueva ubicación del pulsador de cambio de precios en la placa botonera.

La denominación y características del aparato surtidor de la marca «Droher», modelo CE-T Doble, que constituye la modificación no sustancial, es la de CET-D.